



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

***Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Sub Dirección de Registro Nacional del Deporte***

Resolución N°0128-DNCTD-RND-2021

Lima, 18 de febrero de 2021

Visto el expediente N° 2615-2021, iniciado por la Federación Peruana de Rugby, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su junta directiva elegida para el periodo 2021-2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Rugby, figura inscrita en la Partida Electrónica N° FDN41-01-150131-46 del Registro Nacional del Deporte; sus consejos directivos elegidos para los periodos 2005-2009 y 2009-2012 fueron registrados en las Partidas Electrónicas Nros. FDN41-02-150131-46 y FDN41-03-150131-46;

Que, mediante Resolución N° 208-DINADAF-RND-2013 de 20 de agosto de 2013, la Federación Peruana de Rugby, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. FDN41-04-150131-46 y FDN41-05-150131-46 del Registro Nacional del Deporte, su estatuto y su junta directiva elegida para el periodo 01 de febrero de 2013 a 31 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución N° 920-DINADAF-RND-2017 de 18 de julio de 2017, la Federación Peruana de Rugby, inscribió en la Partida Electrónica Nro. FDN41-06-150131-46 del Registro Nacional del Deporte, su junta directiva elegida para el periodo 25 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2020;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 079-2020-IPD-P/CD de fecha 21 de diciembre de 2020, reconoció a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, acorde con el Ciclo Olímpico 2021–2024, comprendido a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, habiéndose establecido mediante el artículo 2° de la citada resolución, que la misma tiene mérito registral, razón por la cual, la Junta Directiva reconocida queda facultada para iniciar los trámites correspondientes para su inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte-RENADE; la misma que fue modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2021-IPD-P/CD de fecha 14 de enero de 2021;

Que, conforme a la copia literal certificada presentada por la organización deportiva solicitante, los integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, elegidos para el Ciclo Olímpico 2021–2024, comprendido a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, están registrados en la Partida N°11291780 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00009, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y, mediante carta s/n de fecha 01 de febrero de 2021, acredita haber comunicado la elección de su Junta Directiva a la SUDAMÉRICA RUGBY;

→



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IPD, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción registral deportiva de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 30474, la Ley N° 30832 é inciso 18.3 del artículo 18° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte y Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° FDN41-07-150131-46 del Registro Nacional del Deporte, a la **Junta Directiva** de la **FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**, elegida para el **periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024**; junta directiva que fue previamente reconocida por el Consejo Directivo del IPD mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 079-2020-IPD-P/CD de 21 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2021-IPD-P/CD de fecha 14 de enero de 202 y, posteriormente inscrita en la Partida N°11291780 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00009, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima y, cuyos integrantes son:

DANIEL CINO BARREDA

DNI N° 41821099

Presidente.

CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ

DNI N° 70005771

Vicepresidente.

SERGIO LEONARDO CHARLO

DNI N° 49043171

Secretario.

JORGE CARLOS NIETO VILLAVICENCIO

DNI N° 29654103

Tesorero.

AUGUSTO ALVARO SOTOMAYOR GONZALES-OTOYA

DNI N° 45099742

Vocal.

JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE

DNI N° 42501205

Vocal.

ARTÍCULO 2°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Rugby y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 0128-DNCTD-RND-2021
Exp. Nro. 2615-2021.